

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO



ORDENES

MAESTRANZA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Regas de mando.—Orden de 4 de junio de 1948 por la que se aprueba la entrega de mando del crucero *Miguel de Cervantes*.—Página 718.

de 4 de junio de 1948 por la que se aprueba la entrega de mando del remolcador *R. A.-2*.—Pág. 718.

SERVICIO DE PERSONAL

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Pensiones.—Orden de 3 de junio de 1948 por la que se dispone quede sin efecto el destino conferido por Orden ministerial de 21 de enero de 1948 al Operario de primera de la Maestranza de la Armada D. Antonio García Cumplido.—Página 718.

Destinos.—Orden de 3 de junio de 1948 por la que se destina al Servicio de Torpedos y Armas Submarinas del Departamento Marítimo de Cádiz al personal de la Maestranza que se indica.—Página 718.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 28 de mayo de 1948 por la que se dispone el cese, a petición propia, de D. Alfonso Varela Reducto, Teniente de Navío en Río Benito, Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Página 718.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 5 de mayo de 1948 por la que se declara con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Clara Macías Aguirre y termina con doña Carolina Lairón Moliner.—Páginas 718 y 719.

EDICTOS. — REQUISITORIAS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Se aprueba la entrega de mando del crucero *Miguel de Cervantes*, efectuada el día 5 de abril de 1948 por el Capitán de Navío Sr. D. Mariano Romero y Carnero al de su igual empleo Sr. D. José María Noval Fernández.

Madrid, 4 de junio de 1948.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando del remolcador *R. A.-2*, efectuada el día 15 de abril de 1948 por el Oficial primero (Teniente de Navío) de la Reserva Naval Movilizada D. José Gómez Nuche al de su igual empleo D. José Peral Torres.

Madrid, 4 de junio de 1948.

REGALADO

SERVICIO DE PERSONAL

Maestranza de la Armada.

Destinos.—Se dispone quede sin efecto el destino conferido por Orden ministerial de 21 de enero de 1948 (D. O. núm. 21) al Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Herrero de ribera) D. Antonio García Cumplido, el cual deberá continuar prestando sus servicios en la Estación Naval de Mahón.

Madrid, 3 de junio de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Se aprueba la determinación de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz destinando al Servicio de Torpedos y Armas Submarinas del expresado Departamento al personal de la Maestranza siguiente:

Operario de segunda (Carpintero) Silvestre González Cruz.

Obrero de segunda (Pañolero) Francisco Gracia Cazulla.

Madrid, 3 de junio de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Alfonso Varela Reducto, Teniente de Navío en Benito, Territorios Españoles del Golfo de Guinea y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer su baja en la Administración Colonial, biendo cesar, en su consecuencia, en el expresado cargo con fecha 7 de junio próximo, en que termina la licencia colonial reglamentaria que se ha disfrutando.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Ilmo. Sr. Director General de Marruecos y Colonias

(Del B. O. del Estado núm. 158, pág. 2.317.)

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 2.317, anexo), ha declarado con derecho a pensión a comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Clara Macías Aguirre y termina con doña Dolores Lairón Moliner, cuyos haberes se les señalarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de mayo de 1948.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado
de 22 de octubre de 1926.

Madrid.—Doña Clara Macías Aguirre, huérfana del Teniente Auditor de primera D. Juan Macías del Real: 1.250,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 20 de agosto de 1947.—Reside en Madrid.—(1) y (22).

La Coruña.—Doña Elvira y doña María de los Angeles Blanco Guzmán, huérfanas del Auxiliar primero D. José Blanco Feal: 1.250,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 11 de febrero de 1948.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (28).

La Coruña.—Doña Josefa Chouza Vázquez, viuda del Operario de primera D. Juan Piñón Corral: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 6 de febrero de 1948.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (28).

Barcelona.—Doña Rosa Rodríguez García, viuda del Operario de Máquinas D. José Román Gómez: 884,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 24 de diciembre de 1947.—Reside en Barcelona.—(1).

Murcia.—Doña Carolina Lairón Moliner, huérfana del Fogonero Vicente Lairón Pérez: 273,75 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 6 de agosto de 1947.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (29).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de pensión que se les asigna.

(22) Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Caridad Aguirre Fernández, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de marzo de 1928. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

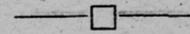
(28) La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fe-

cha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 5 de febrero de 1963, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicio del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

(29) Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Josefa Lairón Pérez, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de enero de 1927. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada hermana.

Madrid, 14 de mayo de 1948.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 127, pág. 915.)



EDICTOS

Don Juan Herrera Bustamante, Teniente de Navío de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina de Santoña,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305) y 25 de febrero de 1941 (D. O. número 48) se ha expedido duplicado de Libreta de Inscripción Marítima al inscripto de este Trozo Policarpo Ibaceta Cadelo, folio 11 de 1919 de Inscripción Marítima.

Quedando nulo y sin valor el expresado documento e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Santoña, 26 de mayo de 1948.—El Ayudante Militar de Marina, *Juan Herrera*.

Don Manuel Baliño Ledo, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del Distrito Marítimo de Corme,

Hace saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 18 del actual, se declara nula y sin valor la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Eliseo Aniceto Varela Coteló, número 73 de 1939, la cual había sido expedida por esta Ayudantía el 6 de junio de 1947, incurriendo en responsa-

bilidad la persona que, habiéndola hallado, no la entregue a la Autoridad de Marina.

Dado en Corme, a 28 de mayo de 1948.—El Juez instructor, *Manuel Baliño*.

Don Luis Arana Eiguren, Teniente de Navío de la R. N. A. y Juez instructor del expediente instruído para acreditar la pérdida del Título del Segundo Maquinista Naval D. Luis Arteche Uribarri,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento, de fecha 10 del actual, declarando nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega del mismo.

Bermeo, 29 de mayo de 1948.—El Juez instructor, *Luis Arana*.

Don Manuel Garófano Márquez, Alférez de Navío y Juez instructor del expediente número 446 de 1946 de pérdida de la Cartera Militar número 8.252 del Mecánico segundo D. Francisco Rosano Vera,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento de Cádiz está acreditada la pérdida de dicho documento, declarándose nulo y sin valor; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en San Fernando, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *Manuel Garófano*.

Don Emilio Carmona Alfaya, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez instructor del expediente número 31 de 1948, instruído por pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Bernardo Fernández González,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz de fecha 21 del actual se declara nulo y sin valor el aludido documento, incu-

riendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Marbella, a 29 de mayo de 1948.—El Juez instructor, *Emilio Carmona*.

REQUISITORIAS

Antonio Mariscal Leal, hijo de Victoriano y de Francisca, natural de Cádiz, nacido el 23 de diciembre de 1928, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Arbolí, número 21, al que por esta Jurisdicción se le instruye expediente judicial número 43 de 1948 por falta de incorporación al servicio de la Armada al ser movilizado su reemplazo comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, ante el Comandante de Infantería de Marina D. Andrés Aragón Junquera. Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, para responder a los cargos que le resulten en dicho expediente, apercibiéndole que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Asimismo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, den cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo.

Cádiz, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Juez instructor, *Andrés Aragón*.

Juan Valientes Rodríguez, de diecisiete años, hijo de Luis y de Juana, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, de oficio Panadero, y Angel Escaño Rodríguez, procesados en causa número III de 1947 por el delito de polizonaje a bordo del vapor finlandés nombrado *Navigator* en el Puerto de Río de Janeiro (Brasil); comparecerán, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de mayo de 1948.—El Juez instructor, *José Fernández*.